

hermanos Ortiz Morales; sur, doña Carmen Ortiz Méndez; oeste, hermanos Ortiz Morales, y este, herederos de doña Angeles Ortiz Morales. Inscrita al libro 344, folio 131, finca número 27.738. Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno en Las Hortichuelas, barriada del Estanco, término de Nijar, con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de los Pérez; sur, finca que adquiere el mismo comprador; este, doña Carmen Ortiz Méndez, y oeste, don Ramón Ortiz Morales. Inscrita al libro 344, folio 133, finca número 27.739. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 31 de marzo de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaría.—16.941.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 330/1995 seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, contra don Pablo Prados Castro y doña Antonia Jiménez Aguilar, en los que a instancias de la parte actora, y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Bien que se dice

Nuda propiedad sobre casa sita en Estepa, en calle Sor Ángela de la Cruz, número 53, con una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de don Antonio Torres Pérez; izquierda, de don José Palacios, y fondo, de don Francisco Romero Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30 de esta ciudad, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017033095 una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—17.000.

FIGUERES

Edicto

Don Fco. Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 378/1995 se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Pilar Baturone Rivas, don Baldomero Santos Portales y «Batusan, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 15.000.000 de pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.305, libro 70, folio 31, finca número 3.864. Local comercial en semisótano, sito en calle del Mar, número 43, de Puerto de la Selva.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 30.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0378/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Figueres a 27 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario, Fco. Enrique Rodríguez Rivera.—16.982.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 247/1994, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Panam, Sociedad Limitada», por el impago de un préstamo de 42.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.698, libro 55, folio 185, finca número 3.144.

Inscrita al tomo 2.698, libro 55, folio 175, finca número 3.139.

Situadas ambas en la urbanización «El Ámfora» del término municipal de Sant Pere Pescador y respectivamente casa número 1, de sótano y planta baja de la calle número 3 de la zona 5 del parque residencial de Ampurias y casa número 6, de sótano y planta baja, de la calle número 3 de la zona 5 del parque residencial de Ampurias.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 10.500.000 pesetas para cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1661-0000-18-0247/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá